

Paraná, 05 de octubre de 2021.

## COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Hora: desde la 11:00 hasta las 11:45 hs.

Expedientes tratados:

**Expediente 25.048 P. de ley:** Declarar como “Festival provincial de ER, al “Festival del Mate de Té” que se celebra en junio de cada año en la ciudad de San José, departamento Colón.

**a. Ideas principales:**

**I.** Participan de la reunión el presidente de la Comisión: Mariano REBORD, y los legisladores José CÁCERES, Gracia JAROSLAVSKY, Jorge SATTO, Sara FOLETTTO, Stefanía CORA y José KRAMER.

**II.** REBORD, autor del proyecto, lee un texto de la Profesora Celia VERNAZ referido al contenido de la propuesta y expresa la importancia turística que reviste la declaración por ley de esta festividad y el esfuerzo que realizan las localidades para convocar visitantes.

**III.** El intendente de la localidad de San José, Gustavo BASTIAN, convocado para dar su opinión, dice que el festival se inició en 2013. Hace un tiempo, la 7ma. edición no pudo efectivizarse por la pandemia; generalmente se hace en el mes de junio, es un mate que se toma cuando hace frío. La celebración sirve como espacio al desarrollo de variados microemprendimientos en torno a la citricultura y otros productos. Añade que la cultura del mate de té viene de sus ancestros, inmigrantes que trajeron la cultura y que es de singular importancia para la ciudad, como también para el posicionamiento de la provincia a nivel turístico.

**IV.** El presidente mociona subir el expediente a la plataforma para su adhesión, lo que es aprobado por todos los presentes.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** no.

**c. Dictamen:** si

**Expediente 24.967 P. de Declaración:** Instar al PEN la creación del Museo de la Organización Nacional con sede en la ciudad de Concepción del Uruguay.

**a. Ideas principales:**

I) SATTO, autor del proyecto expresa que se trata de un pedido de colaboración para la creación del Museo de Organización Nacional; argumenta que el inmueble está situado en la histórica ciudad de Concepción del Uruguay y que tiene también valor cultural por estar ubicado en cercanías de la Basílica y del Colegio Nacional (pionero en la Educación de la Ley 1420). Desde el Centro Cultural Justo José de Urquiza, que cuenta con personería jurídica, apoyan la idea del emplazamiento en ese inmueble, construido por Don Justo José de Urquiza en 1868 con destino a vivienda, no obstante no llegó a habitarlo debido a su asesinato en 1960. Actualmente en esa casa funciona un museo municipal y en un sector de ella el Correo Argentino. Y culmina expresando el diputado que el inmueble ha sido declarado Monumento Histórico Nacional.

II) Luego de un intercambio de ideas con los demás legisladores acuerdan que suba el dictamen a la plataforma.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** no.

**c. Dictamen:** si

**Expedientes 25.173 P. de Ley:** Declarar de interés cultural las obras completas de Carlos Sforza y **25.026 P. de Ley:** Declarar de interés cultural el libro "Historia de la Matanza"-Victoria.

**a. Ideas principales:**

I) La autora de ambos proyectos, Gracia JAROSLAVSKY, manifiesta que los dos van en el mismo sentido. La obra de Carlos SFORZA tiene un interés cultural que ha trascendido ER. Ambos proyectos refieren a la historia de la ciudad de Victoria y tienen reconocimiento mundial, pero particularmente para la ciudad misma, son documentos con datos precisos e importantes de registrar.

III) José CÁCERES rescata la importancia cultural para la provincia e interesa el tema presupuestario de la Editorial. Germán GOMEZ, en calidad de invitado sugiere revisar los términos del proyecto en cuanto a los plazos para la impresión de los ejemplares a cargo de la Editorial, advirtiendo que muchas veces no se cuenta con el papel o el presupuesto necesario para encarar proyectos a corto plazo. Añade que con antelación suficiente el

Consejo Asesor podría respaldar el ingreso en las planificaciones de los siguientes ejercicios. JAROSLASKY expresa que ha tomado las opiniones en ese sentido y por tanto ha dejado abierto el plazo de ejecución, para no crear la obligación inmediata a cargo de la Editorial.

**IV)** Los legisladores consensúan subir ambos expedientes a la plataforma para su revisión y posterior aprobación.

**b.** Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

**c.** Dictamen: si

**Expediente 24.498 P. de Ley:** Declarar patrimonio histórico cultural de la provincia de ER el inmueble en el que funciona el museo histórico regional “Casa Aceñolaza” sito en Villa Urquiza, Departamento Paraná.

**a.** Ideas principales:

El presidente de la Comisión informa que se han realizado las adecuaciones de técnica legislativa que resultaron oportunas y mociona que se suba el dictamen a la plataforma para su adhesión.

**b.** Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

**c.** Dictamen: si